

## CONVOCATORIA 2006-3

El Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001 – 2006, del Plan de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (1998-2020) y del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato**” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, **consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y empresarial del estado**, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

La formación de redes o grupos multidisciplinarios permite un grado de articulación mas efectiva y cercana entre los diferentes actores de la sociedad, por lo que su promoción y fomento permitirá una cooperación mayor en la búsqueda de alternativas de creación y aplicación del conocimiento en las demandas y necesidades específicas estatales, demandas que orienten el buen uso de los recursos hacia prioridades del desarrollo estatal, por lo que el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”

### CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas para la **formación de redes de Innovación Tecnológica en el Estado de Guanajuato en los siguientes temas:**

1. Recursos Naturales y Medio Ambiente
  - a. Agua
  - b. Calidad del Aire
2. Salud
3. Desarrollo Industrial
  - a. Sector Agroindustria (Producción de chile, Tuna y Nopal)
  - b. Sector Automotriz
  - c. Sector Calzado
  - d. Sector Textil y de Confección
  - e. Subsector cerámica y artesanías
4. Nuevas Áreas de Oportunidad para el Desarrollo Estatal
  - a. Energía Renovable

b. Mecatrónica

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

**c. Generación y consolidación de grupos de investigación en las instituciones académicas, centros de investigación y desarrollo y en las empresas ubicadas en el Estado, orientados a:**

1. Formación de recursos humanos de alto nivel
2. Incorporación de científicos y tecnólogos a redes existentes, formación de redes o grupos multidisciplinarios e interinstitucionales
3. Intercambio de estudiantes, científicos, tecnólogos y expertos

El documento de Demandas Específicas que forma parte de la presente convocatoria, muestra su descripción detallada.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## BASES

### 1. De los sujetos de Apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y privadas, centros, laboratorios, asociaciones civiles, empresas públicas y privadas, y demás personas asentadas en el Estado de Guanajuato- e inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II, de la LCYT.

### 2. Presentación de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) del CONCYTEG [www.concyteg.gob.mx](http://www.concyteg.gob.mx), y deben **ser entregadas en formato digital, y en forma impresa, con las firmas** correspondientes en el CONCYTEG, ubicado en la Calle Mineral de Valenciana No. 20 de la Colonia de Marfil, en Guanajuato, Gto. C.P. 36250, a más tardar el **22 de septiembre del 2006**<sup>1</sup>, para su evaluación y selección.

2.2 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.

2.3 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por más de un interesado, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.

<sup>1</sup> Las propuestas en papel entregadas en las oficinas del CONCYTEG, serán recibidas de 09:00 a 17:00 horas.

- 2.4 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.5 Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones o centros de investigación del estado.
- 2.6 Asimismo, los sujetos de apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.
- 2.7 Tendrán preferencia las propuestas que consideren la asociación con instituciones del Estado.
- 2.8 Únicamente serán evaluadas aquellas propuestas que se hayan recibido en las fecha y por las dos vías antes mencionadas.
- 2.9 Deberán establecer en forma clara el responsable general de la **RED**.
- 2.10 Las propuestas deberán especificar el costo y duración del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo, definirá el monto autorizado y seleccionará al proponente.
- 2.11 Se apoyarán los gastos indispensables para la formación exitosa de la **RED**. En esta convocatoria y en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, se describen los rubros financiables.

### 3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.

- a) El monto con el cual se apoyará a cada una de las redes será de hasta un \$1,000,000.00 (Un millón de pesos oo/100 M.N.), y su aprobación por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, derivará de los elementos que justifiquen la creación, así como la evaluación del proyecto correspondiente. Los proyectos se apoyarán con base en la disponibilidad presupuestal que para esta convocatoria se tengan en el Fondo.
- b) El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En esta convocatoria y en los Términos de Referencia que forman parte de la misma, se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.
- c) Los recursos aprobados para el desarrollo de la **RED**, se proporcionarán en dos ministraciones.

### 4. Proceso de evaluación y criterios de selección.

#### 4.1 Proceso de evaluación.

La evaluación será realizada por una Comisión Integrada “*Ad hoc*”, designada por la Comisión Evaluadora del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”; quien hará la recomendación al Comité Técnico y de Administración, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

Las propuestas serán recibidas siempre y cuando sean susceptibles de ser evaluados mediante indicadores de resultados en el corto y mediano plazos, tal como lo establece el artículo décimo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006.

#### 4.2 Criterios de evaluación y selección

El Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”; aplicará en el proceso de evaluación y selección los criterios abajo señalados, entre otros:

- a) Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en lo Términos de Referencia. de la Formación y Operación de la RED (Valoración de Pertinencia)
- b) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c) Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d) Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e) Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- f) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g) Tiempo y costo de ejecución.
- h) Relación con las áreas del PECyt (Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de alto valor agregado y Procesos de manufactura; y Ciencia y Tecnología para necesidades sociales.)
- i) Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de I + D
- j) Solidez del Plan de Negocios (Propuestas de empresas).

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos en el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

### 5. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.

- 5.1 La Secretaría Técnica del Fondo con el apoyo de evaluadores acreditados y/o instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12, fracción II, de la LCYT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del estado de Guanajuato”, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Guanajuato. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros obtenidos por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Guanajuato” como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Guanajuato
- 5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará en dos etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1
- 5.4 La Comisión de Seguimiento dará seguimiento técnico y administrativo al desarrollo de la **formación y operación de la RED con base en los indicadores pactados en el Convenio de Asignación de Recursos.**
- 5.5 El responsable de la propuesta de la **RED** deberá emitir informes parciales por escrito y en forma presencial con la periodicidad marcada en el Convenio y un informe final de los resultados con base en los términos de referencia. Estos informes se publicarán como parte del compromiso de rendición de cuentas de los Gobiernos Estatal y Federal.

## 6. Confidencialidad y propiedad intelectual.

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Guanajuato” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Guanajuato”.

## 7. Consideraciones Generales.

- 7.1 Al fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión Evaluadora correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participe CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

Otras Consideraciones.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de la Institución o de los investigadores que presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.



**8. Publicación de propuestas aprobadas.**

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo serán publicadas en las siguientes direcciones [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y [www.concyteg.gob.mx](http://www.concyteg.gob.mx) el **27 de septiembre del 2006.**

**9. Situaciones no previstas:**

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Guanajuato”.
- 9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

**10. Mayor información.**

- 10.1 Los interesados podrán ampliar la información sobre el alcance de los problemas o demandas, así como los criterios de evaluación, consultando los Términos de Referencia de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato y del CONACYT.
- 10.2 La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la institución solicitante.
- 10.3 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección:  
[ayudaguanajuato@conacyt.mx](mailto:ayudaguanajuato@conacyt.mx) o en las oficinas de:

**Consejo de Ciencia y Tecnología  
del Estado de Guanajuato**

Mineral de Valenciana No. 20 Col.  
Marfil. 36250 Guanajuato, Gto.  
(473) 7331534

[etorresr@guanajuato.gob.mx](mailto:etorresr@guanajuato.gob.mx)  
<http://www.concyteg.gob.mx>

**Consejo Nacional de Ciencia y  
Tecnología (CONACYT – Dirección  
Regional Centro)**

Av. del Retablo 150 Col. FOVISSSTE.  
76150 Querétaro, Qro.

[gsc@ciateq.mx](mailto:gsc@ciateq.mx) , [centro@conacyt.mx](mailto:centro@conacyt.mx)  
<http://www.conacyt.mx>

Emitida en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil seis.